

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

CATALINA PÉREZ ZABALA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS	5
2.1	OBJETIVO GENERAL	5
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3	ALCANCE	6
4	CRITERIOS NORMATIVOS.....	7
5	METODOLOGÍA	8
6	RESULTADOS DE AUDITORÍA	9
6.1	INDAGACIONES PRELIMINARES	9
6.2	PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	13
6.3	PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	17
6.4	JURISDICCIÓN COACTIVA.....	24
7.	CONCLUSIONES	26

Listado de Cuadros

Cuadro 1. Indagaciones preliminares al 30 de septiembre 2025.....	10
Cuadro 2. Indagaciones preliminares aperturadas durante la Vigencia 2025	12
Cuadro 3. Etapa de apertura	14
Cuadro 4. Etapa de auto de imputación o archivo.....	14
Cuadro 5. Proceso ordinario responsabilidad fiscal	15
Cuadro 6. Auto de apertura e imputación.....	18
Cuadro 7. Etapa de auto de apertura e imputación.....	18
Cuadro 8. Procesos ordinarios con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	20
Cuadro 9. Procesos ordinarios con archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	21
Cuadro 10. Procesos ordinarios con fallo con y fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	22
Cuadro 11. Procesos verbales con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	23
Cuadro 12. Procesos de Jurisdicción Coactiva.	24

1 INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de su Plan de Acción Institucional PAI 2025, presenta en este informe los resultados de la Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, la Unidad de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles internos, a fin de asesorar a la Alta Dirección en torno al proceso administrativo y la aplicación de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en sus planes.

En igual sentido, el decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.21.2.5 prescribe que las Oficinas de control interno verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos.

El mismo decreto en el artículo 2.2.21.3.4 indica que la Oficina de Control Interno evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; lo cual implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y análisis, permite que la formulación de las recomendaciones para mejoramiento del proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles, fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Con base en los anteriores criterios normativos, se desarrolló la presente evaluación independiente, con el propósito de verificar que los controles mitiguen los riesgos y procuren el cumplimiento de los objetivos del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia de los controles del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, las disposiciones de carácter legal que lo regulan y la eficiencia de los tiempos del proceso.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que las actuaciones de las indagaciones preliminares que actualmente se adelantan en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se ajusten a los requerimientos legales y tiempos establecidos en el procedimiento.
- Verificar que las actuaciones siguientes a los traslados de los hallazgos por parte del equipo auditor se realicen en los términos establecidos en el procedimiento.
- Evaluar la gestión procesal y probatoria conforme a la normativa aplicable, para establecer si se adelantó de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- Verificar los términos legales de caducidad y prescripción de los procesos ordinarios y verbales que actualmente se adelantan en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, teniendo presente igualmente los términos establecidos por la AGR.
- Verificar el recaudo y medidas establecidas para optimizar el proceso de jurisdicción coactiva.

3 ALCANCE

La evaluación Independiente al Procedimiento Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, comprenderá las indagaciones preliminares, los procesos ordinarios y verbales y los procesos en jurisdicción coactiva tramitados en el período del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

4 CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 610 del 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Procedimiento Responsabilidad Fiscal; Código: P-CF-RF-001; VERSIÓN: 19.

Proceso Jurisdicción Coactiva; código P-CF-JC-001, VERSIÓN: 5.

5 METODOLOGÍA

Cada etapa de la evaluación independiente, será realizada conjuntamente con los dueños del proceso y el personal de la dependencia involucrado en el mismo, mediante entrevistas y ejecución de pruebas para el desarrollo de la evaluación; conforme se definan.

La auditoría incluye, planificación, ejecución y comunicación de resultados.

Es importante advertir que durante el proceso auditor se evalúan procesos y que pueden definirse, conforme al desarrollo de la auditoría, modificaciones al alcance inicialmente definido.

De encontrarse algún hallazgo que amerite una conversación previa o un oficio por parte de esta oficina, así se hará saber al auditado para garantizarle el principio de contradicción.

6 RESULTADOS DE AUDITORÍA

6.1 INDAGACIONES PRELIMINARES

La Contraloría General de la República en concepto 039 de 2018 expresó:

En consonancia con lo preceptuado en el artículo 39° de la Ley 610 de 2000, la indagación preliminar es previa al inicio del proceso de responsabilidad fiscal, y se desarrolla para verificar la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, establecer la entidad afectada, la competencia del ente de control fiscal y la determinación de los presuntos responsables.

De esta manera, se ha consagrado que el plazo para adelantar la indagación preliminar es máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales "solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal".

De lo que se colige que, a la indagación preliminar se acude cuando a través del ejercicio del control fiscal no se puede configurar el hallazgo con incidencia fiscal, insumo principal para dar apertura al proceso de responsabilidad fiscal. De tal forma que, ante la existencia de un hallazgo fiscal, donde se reúnan los presupuestos instituidos en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000, no será necesario la ejecución de la indagación preliminar.

Con base en la anterior disposición normativa, la Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de las indagaciones preliminares tramitadas durante la vigencia 2025 por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

De conformidad con la respuesta a solicitud de información y la rendición de información a la Auditoría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2025, las indagaciones preliminares tramitadas durante la vigencia evaluada son las siguientes:

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Cuadro 1. Indagaciones preliminares al 30 de septiembre 2025

No. Expediente	Origen	Entidad Afectada	Fecha Recibo Traslado de Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura IP	Decisión	Fecha Decisión
074-2024	Traslado de Otra Entidad	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2024-06-24	2024-09-02	Apertura de Proceso	2025-02-28
084-2024	Traslado de Otra Entidad	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2024-06-25	2024-08-26	Archivo por Improcedencia	2025-02-03
086-2024	Traslado de Otra Entidad	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2024-06-25	2024-08-22	Archivo por Improcedencia	2025-01-23
087-2024	Traslado de Otra Entidad	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2024-07-03	2024-09-02	Archivo por Improcedencia	2025-02-20
089-2024	Traslado de Otra Entidad	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2024-07-03	2024-09-02	Archivo por Improcedencia	2025-02-28
091-2024	Proceso auditor	INDER	2024-09-12	2024-09-25	Apertura de Proceso	2025-02-25
104-2024	Proceso auditor	Hospital General de Medellín - HGM-	2024-10-16	2024-11-19	Apertura de Proceso	2025-04-25
142-2024	Proceso auditor	Caribe Mar de la Costa S.A.S. ESP - AFINIA	2024-10-29	2024-12-17	Apertura de Proceso	2025-03-25
012-2025	Proceso auditor	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. - Metro de Medellín Ltda.	2025-01-30	2025-03-13	Apertura de Proceso	2025-09-08
033-2025	Proceso auditor	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	2025-01-31	2025-03-28	Apertura de Proceso	2025-09-18
035-2025	Proceso auditor	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	Apertura de Proceso	2025-09-26
042-2025	Proceso auditor	Empresas Públicas de Medellín ESP - EPM	2025-01-31	2025-03-28	Apertura de Proceso	2025-09-16
043-2025	Proceso auditor	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-28	Apertura de Proceso	2025-08-13
048-2025	Proceso auditor	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	Apertura de Proceso	2025-09-25
049-2025	Proceso auditor	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	Apertura de Proceso	2025-09-25
051-2025	Proceso auditor	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	Apertura de Proceso	2025-09-25
053-2025	Proceso auditor	INDER	2025-01-31	2025-03-28	Archivo por Improcedencia	2025-09-26
055-2025	Proceso auditor	INDER	2025-01-31	2025-03-28	Apertura de Proceso	2025-09-26
057-2025	Proceso auditor	INDER	2025-01-31	2025-03-28	Archivo por Improcedencia	2025-09-26

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

No. Expediente	Origen	Entidad Afectada	Fecha Recibo Traslado de Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura IP	Decisión	Fecha Decisión
058-2025	Proceso auditor	INDER	2025-01-31	2025-03-28	Archivo por Improcedencia	2025-09-12
065-2025	Proceso auditor	INDER	2025-01-31	2025-04-03	Archivo por Improcedencia	2025-07-03

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

Como se evidencia, con corte al 30 de septiembre de 2025, han sido tramitadas 21 indagaciones preliminares, 16 originadas por proceso auditor y 5 con traslado por otras entidades. Asimismo, 13 fueron aperturadas en la vigencia 2025 y 8 en la vigencia 2024.

Con respecto al mismo periodo del año anterior, durante el cual fueron abiertas 9 indagaciones preliminares en el 2024, se evidenció un aumento de 13 aperturas para el 2025.

Asimismo, como se ilustra en los datos de la tabla anterior, todas las indagaciones preliminares finalizadas fueron resueltas en un término inferior a 6 meses.

- **Tiempo entre el traslado del hallazgo al proceso de Responsabilidad Fiscal y la apertura de la Indagación Preliminar.**

Tomando como base los 13 procesos de indagación preliminar aperturados durante la vigencia 2025, como se evidencia en la siguiente tabla, el tiempo promedio entre la recepción del hallazgo y la apertura de la indagación preliminar es de 56,31 días, que representan menos de dos meses.

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Cuadro 2. Indagaciones preliminares aperturadas durante la Vigencia 2025

No. Expediente	Entidad Afectada	Fecha Recibo Traslado de Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura IP	Tiempo entre Recepción del Hallazgo y Apertura de la IP	Estado al final del periodo rendido
012-2025	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. - Metro de Medellín Ltda.	2025-01-30	2025-03-13	42.00	Con decisión
033-2025	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
035-2025	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	59.00	Con decisión
042-2025	Empresas Públicas de Medellín ESP - EPM	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
043-2025	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
048-2025	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	59.00	Con decisión
049-2025	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	59.00	Con decisión
051-2025	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	2025-01-31	2025-03-31	59.00	Con decisión
053-2025	INDER	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
055-2025	INDER	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
057-2025	INDER	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
058-2025	INDER	2025-01-31	2025-03-28	56.00	Con decisión
065-2025	INDER	2025-01-31	2025-04-03	62.00	Con decisión

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

Es importante precisar que la Contraloría Distrital de Medellín considera que el tiempo máximo que debe tardar un asunto entre su recepción y apertura de indagación preliminar es de dos meses. Conforme a los resultados evidenciados en la tabla anterior, la indagación Preliminar 065-2025, supero este término.

- **Objetivos de la etapa preprocesal.**

Toda vez que sus definiciones están dadas en términos concretos frente a la evidencia del hallazgo y acude a motivaciones acordes con la presunta incidencia fiscal, el equipo auditor evidenció que, conforme lo expresa el artículo 39 de la ley 610 de 2000, los objetivos de las decisiones de las indagaciones preliminares precisan las razones de sus aperturas:

(...)

“La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él”.

6.2 PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El equipo auditor realizó estudio de las actividades pendientes por cada etapa procesal de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.

Para tal efecto, se realizó la verificación de la información suministrada por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, fueron revisados datos básicos del proceso, tales como:

Fecha auto de apertura, fecha última notificación auto de apertura, vinculación Compañía de Seguros, fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros, fecha decreto pruebas etapa de descargos (Ley 1474 de 2011, Art. 108) y fecha de decreto de la medida cautelar.

Así también por cada proceso fueron registrados los datos relacionados con decisión definitiva (fallo con o sin responsabilidad, archivo o cesación por pago) e información adicional de carácter relevante.

- **Actividades por etapa del proceso.**

Conforme a lo dicho en los párrafos precedentes, con corte al 30 de septiembre de 2025, fue calculado el número de actividades de los procesos de responsabilidad, los resultados fueron los siguientes:

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Cuadro 3. Etapa de apertura

Fecha auto de apertura	Fecha última notificación auto de apertura	Vinculación Compañía de Seguros	Fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros	Fecha decreto pruebas etapa de descargos (Ley 1474 de 2011, Art. 108)	Fecha de decreto de la medida cautelar
78	74	51	51	0	0

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

En el período del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, se encuentran 78 procesos con auto de apertura, 74 con notificación del auto de apertura faltando 4 procesos por notificar, 51 proceso con vinculación compañía de seguros y 27 que no tienen vinculación, 51 proceso con comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros y 78 procesos a los cuales no se les ha decretado medida cautelar.

Cuadro 4. Etapa de auto de imputación o archivo

Auto de imputación o archivo	Decisión	Notificación auto de imputación o archivo
3	Cesación	3

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

En la etapa de auto de Imputación o archivo, de los 78 procesos aperturados en la vigencia 2025, tres (3) cuentan con auto de Imputación o archivo con decisión y notificación. El estado de estos procesos al finalizar el período reportado corresponde a archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.

De conformidad con lo anterior, el valor recaudado en el periodo de rendición, correspondiente a los procesos aperturados en la vigencia 2025 y finalizados mediante archivos ejecutoriados por cesación de la acción fiscal, asciende a \$12.607.191.

RIESGO DE PRESCRIPCIÓN

El artículo 9 de la ley 610 de 2000 define el fenómeno de prescripción en los siguientes términos: *“La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del Auto de apertura del Proceso Responsabilidad Fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare”*. Conforme a lo anterior, la Auditoría General de la República definió que un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, transcurridos 3 años desde su apertura, que no

haya sido declarado en cesación de la acción fiscal, archivo o imputación, es clasificado en riesgo de prescripción.

En este punto se advierte que fue considerado lo dispuesto en el **Decreto Legislativo 491-2020 art. 6 Inc. 4°** *Se suspenden los términos, por tanto, durante pandemia no correrán los términos de caducidad y prescripción, por lo cual se sumaría al tiempo que falta para completar los cinco años establecidos por el legislador para su configuración, esto es: 248 días (8, 2 meses), siendo favorable al proceso en curso.*

Conforme a la **Ley 2207 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020”** Proferido durante las declaratorias de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia de COVID-19. **ARTICULO 6. Suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. Inc. 4°** “Durante el término que dure la suspensión y hasta el momento en que se reanuden las actuaciones no correrán los términos de caducidad, prescripción o firmeza previstos en la Ley que regule la materia”.

Considerando lo anterior, en el Memorando 20258011035 fueron identificados los procesos en riesgo de prescripción, suministrados por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y rendidos a la Auditoría General de la República.

Procesos Ordinarios en riesgo de prescripción con corte al 30 de septiembre de 2025:

Cuadro 5. Proceso ordinario responsabilidad fiscal

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Fecha Riesgo de Prescripción	Estado del proceso al final del periodo rendido
035/2022	2022-11-23	21,240,855	2025-11-23	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
024/2022	2022-11-30	645,065,068	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
020/2022	2022-11-23	27,214,356	2025-11-23	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
024/2021	2022-11-17	20,784,555	2025-11-17	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
023/2021	2022-11-23	13,037,895	2025-11-23	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
021/2021	2022-11-18	179,472,064	2025-11-18	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
019/2021	2022-11-15	47,404,818	2025-11-15	En trámite con auto de apertura y antes de imputación

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Fecha Riesgo de Prescripción	Estado del proceso al final del periodo rendido
047/2022	2022-11-30	98,038,558	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
046/2022	2022-11-30	169,252,414	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
045/2022	2022-11-30	34,110,720	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
039/2022	2022-11-30	1,556,447,126	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
036/2022	2022-11-30	76,218,905	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
006/2022	2022-11-28	78,925,394	2025-11-28	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
002/2022	2022-11-08	141,128,400	2025-11-08	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
045/2021	2022-10-11	1,180,347,125	2025-10-11	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
054/2022	2022-11-15	1,389,285	2025-11-15	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
033/2022	2022-10-19	51,501,591	2025-10-19	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
014/2022	2022-10-06	5,509,700,871	2025-10-06	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
013/2022	2022-11-08	330,231,303	2025-11-08	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
012/2022	2022-11-03	1,721,512,118	2025-11-03	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
011/2022	2022-11-01	3,200,443,109	2025-11-01	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
056/2021	2022-10-10	3,267,735	2025-10-10	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
069/2020	2022-11-02	170,702,854	2025-11-02	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
008/2022	2022-09-09	828,305,143	2025-09-09	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
007/2022	2022-09-05	1,706,472,962	2025-09-05	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
008/2021	2022-08-11	233,855,647	2025-08-11	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
034/2022	2022-07-11	8,236,988,955	2025-07-11	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
021/2022	2022-05-27	126,630,369	2025-05-27	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
011/2021	2022-05-12	18,700,000	2025-05-12	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
032/2021	2022-06-13	1,900,000	2025-06-13	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
007/2021	2022-06-22	9,410,000	2025-06-22	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
042/2022	2022-11-30	118,256,604	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
043/2022	2022-11-30	25,511,818	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
044/2022	2022-11-30	39,483,492	2025-11-30	En trámite con auto de apertura y antes de imputación

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

En total se identificaron 34 procesos, cuyo valor del presunto detrimento en el auto de apertura representa un total de \$ 26.622.952.109.

De acuerdo con la tabla anterior, si no se toma decisión de imputación, cesación de la acción fiscal o archivo sobre los procesos anteriores, la dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cerraría el año 2025 con un total de 34 procesos ordinarios en riesgo de prescripción, de acuerdo al criterio adoptado por la Auditoría General de la República que definió que un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, transcurridos tres años desde su apertura, que no haya sido declarado en cesación de la acción fiscal, archivo o imputación, es clasificado en riesgo de prescripción.

Es de conocimiento de esta oficina que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva ha definido estrategias de trabajo para dar tratamiento eficiente a los procesos en riesgo de prescripción, como consta en sus metas de los planes de acción de la actual vigencia.

PRESCRIPCIÓN

Evaluados los procesos ordinarios de Responsabilidad Fiscal, la Oficina de Control Interno no detectó que la figura de la prescripción se haya configurado.

CADUCIDAD

Evaluados los procesos ordinarios de Responsabilidad Fiscal, la Oficina de Control Interno no detectó que la figura de la caducidad se haya configurado.

6.3 PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El equipo auditor realizó estudio de las actividades pendientes por cada etapa procesal de los procesos verbales de responsabilidad fiscal.

Para tal efecto, se realizó la verificación de la información suministrada por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, fueron revisados datos básicos del proceso, tales como:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co



Fecha auto de apertura e imputación, fecha última notificación auto apertura e imputación, vinculación compañía de seguros, fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros, y fecha de decreto de la medida cautelar.

• **Actividades por etapa del proceso.**

Conforme a lo dicho en los párrafos precedentes, con corte al 30 de septiembre de 2025, fue calculado el número de actividades de los procesos verbales de responsabilidad fiscal, los resultados fueron los siguientes:

Cuadro 6. Auto de apertura e imputación

Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación	Fecha ultima notificación auto apertura e imputación	Vinculación Compañía de Seguros	Fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros	Fecha de decreto de la medida cautelar
12	1.122.191.614	12	9	9	2

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

En el período del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, se encuentran un total de 12 procesos con auto de apertura e imputación, con valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación de \$ 1.122.191.614; doce procesos verbales con fecha última notificación auto de apertura e imputación, nueve procesos con vinculación compañía de seguros y tres procesos que no tienen vinculación, nueve procesos con comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros, dos procesos con fecha de decreto de la medida cautelar y diez procesos a los cuales no se les ha decretado medida cautelar.

Cuadro 7. Etapa de auto de apertura e imputación

Fecha auto de apertura e imputación	Fecha ejecutoria decisión de fondo	Estado del proceso al final del período rendido (Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia)
12	4	4

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

Se identificaron doce (12) procesos verbales con auto de apertura e imputación. De estos, cuatro (4) cuentan con decisión de fondo ejecutoriada, cuyo estado al cierre del período reportado corresponde a Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.

De conformidad con el cuadro anterior, el valor recaudado en el periodo de rendición y finalizados mediante Archivos ejecutoriados por cesación de la acción fiscal durante la vigencia, asciende a \$ 47.258.350.

RIESGO DE PRESCRIPCIÓN

El artículo 9 de la ley 610 de 2000 define el fenómeno de prescripción en los siguientes términos: “La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del Auto de apertura del Proceso Responsabilidad Fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare”. Conforme a lo anterior, la Auditoría General de la República definió que un proceso de responsabilidad fiscal verbal que no haya iniciado audiencia de descargos o declarado en cesación de la acción fiscal o archivo, transcurridos 3 años desde su apertura e imputación, es clasificado en riesgo de prescripción.

En este punto se advierte que fue considerado lo dispuesto en el **Decreto Legislativo 491-2020 art. 6 Inc. 4°** Se suspenden los términos, por tanto, durante pandemia no correrán los términos de caducidad y prescripción, por lo cual se sumaría al tiempo que falta para completar los cinco años establecidos por el legislador para su configuración, esto es: 248 días (8, 2 meses), siendo favorable al proceso en curso

Conforme a la **Ley 2207 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020”** Proferido durante las declaratorias de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia de COVID-19. **ARTICULO 6. Suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. Inc. 4°** “Durante el término que dure la suspensión y hasta el momento en que se reanuden las actuaciones no correrán los términos de caducidad, prescripción o firmeza previstos en la Ley que regule la materia”.

Al 30 de septiembre de la presente vigencia no se evidenciaron procesos verbales en riesgo de prescripción.

Es de conocimiento de esta oficina que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva ha definido estrategias de trabajo para dar tratamiento eficiente a los procesos en riesgo de prescripción. Como consta en sus metas de los planes de acción de la actual vigencia.

PRESCRIPCIÓN

Evaluados los procesos verbales de Responsabilidad Fiscal, el equipo auditor no detectó que la figura de la prescripción se haya configurado en alguno de ellos.

CADUCIDAD

Evaluados los procesos verbales de Responsabilidad Fiscal, el equipo auditor no detectó que la figura de la caducidad se haya configurado en alguno de ellos.

EVALUACIÓN DECISIÓN DEFINITIVA PROCESOS RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con la información con corte al 30 de septiembre de 2025, el siguiente es el comportamiento de los procesos de Responsabilidad Fiscal con decisión definitiva en la presente vigencia.

Decisión definitiva procesos ordinarios

En la siguiente tabla se relacionan los procesos cuya decisión definitiva correspondió a archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.

Cuadro 8. Procesos ordinarios con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Fecha ejecutoria decisión de fondo
041/2020	2021-04-14	3,103,071	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-06-26
107/2024	2024-10-31	2,028,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-03-18
117/2024	2024-12-19	698,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-03-20
118/2024	2024-12-16	159,368,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-06-09
136/2024	2024-12-16	7,854,162	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-05-06
137/2024	2024-12-19	424,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-03-18
138/2024	2024-12-19	31,908,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-08-13

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Fecha ejecutoria decisión de fondo
139/2024	2024-12-19	1,116,397	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-03-20
142/2024	2025-03-25	398,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-06-04
036/2025	2025-03-25	1,299,888	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-09-22
047/2025	2025-03-26	9,718,000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2025-06-18

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

En la siguiente tabla se relacionan los procesos cuya decisión definitiva correspondió a archivo por no mérito durante la vigencia.

Cuadro 9. Procesos ordinarios con archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Fecha ejecutoria decisión de fondo
005/2022	2022-10-31	1,215,729,801	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-07-07
013/2021	2022-11-29	475,239,735	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-09-30
022/2021	2022-11-23	1,410,144	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-08-27
009/2021	2022-11-28	16,196,320	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-07-15
070/2020	2022-11-09	11,841,502	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-07-24
068/2020	2022-11-01	14,626,248	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-02-26
005/2021	2022-08-12	73,416,218	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-08-14
025/2022	2022-07-28	2,304,268,084	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-07-15
018/2020	2022-07-27	1,468,013,796	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-08-08
077/2020	2021-02-09	1,823,335,501	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-01-30
078/2020	2021-02-03	56,823,203	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-01-29
104/2019	2020-11-03	644,812,874	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-09-01
007/2020	2020-11-03	305,157,015	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2025-01-17

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Fecha ejecutoria decisión de fondo
063/2020	2021-04-19	35,474,000	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-09-26
058/2020	2021-05-14	8,433,884	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-01-31
010/2020	2021-10-12	122,022,836	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-04-03
001/2019	2021-12-14	56,694,626	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-01-07
040/2022	2022-11-30	50,571,300	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-09-09
041/2022	2022-11-30	8,806,500	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-09-02
013/2023	2023-03-27	40,893,371	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-05-12
014/2023	2023-03-27	47,135,666	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-05-12
063/2024	2024-05-15	278,564,771	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-09-05
071/2024	2024-07-22	250,000,000	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-09-30
072/2024	2024-07-22	250,000,000	Archivo ejecutoriado por no merito durante la vigencia	2025-09-26

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

En la siguiente tabla se relacionan los procesos cuya decisión definitiva correspondió a fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia y a fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia.

Cuadro 10. Procesos ordinarios con fallo con y fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Fecha ejecutoria decisión de fondo
003/2020	2020-11-11	11,844,699	Fallo Con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-04-02
002/2019	2021-02-04	18,782,000	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-09-09
013/2019	2021-02-02	31,166,758	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-07-24
102/2019	2021-01-25	700,913,680	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-09-05
010/2019	2019-07-04	573,344,500	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-05-23

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

018/2017	2020-02-19	4,528,531,636	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-09-12
002/2020	2020-11-11	18,193,663	Fallo Con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-06-10
090/2019	2020-12-17	284,356,915	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-09-19
040/2019	2020-12-14	3,529,729,800	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-08-21
052/2019	2021-04-13	21,523,589	Fallo Con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-06-16
038/2020	2021-04-14	172,444,000	Fallo Con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-06-26
043/2020	2021-05-06	13,941,000	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-08-08
040/2020	2021-05-12	41,462,000	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	2025-08-14

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

Decisión definitiva procesos verbales

En la siguiente tabla se relacionan los procesos cuya decisión definitiva correspondió a Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.

Cuadro 11. Procesos verbales con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura e imputación	Estado del proceso al final del período rendido	Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación
114/2024	2024-12-26	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	14,147,596
115/2024	2024-12-09	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	443,000
140/2024	2024-12-12	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2,764,000
141/2024	2024-12-12	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	26,326,000

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

Durante la vigencia se identificaron cuatro procesos con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal, con un valor recaudado durante el período rendido de \$ 47.258.350.

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

No se evidenciaron procesos verbales finalizados con archivo por no mérito, ni decisiones que constituyeran fallos con responsabilidad fiscal o fallos sin responsabilidad fiscal.

6.4 JURISDICCIÓN COACTIVA.

Con corte al 30 de septiembre de 2025 el procedimiento de Jurisdicción Coactiva tiene en trámite un total de 29 procesos por valor de \$15.227.555.713

La información general de los procesos es la siguiente:

Cuadro 12. Procesos de Jurisdicción Coactiva.

No. Proceso jurisdicción coactiva	Título ejecutivo - cuantía	Ejecutado - entidad afectada	Valor recaudado durante la vigencia - capital	Valor recaudado durante la vigencia - intereses
006/2004	3220602	EADE	0	0
009/2004	673461	EADE	0	0
014/2004	3654103	EADE	0	
005/2006	173562657	Municipio de Medellín Secretaría de Gobierno	0	0
001/2010	2129382	Palacio de Exposiciones	0	0
002/2010	103648411	Terminales de Transporte de Medellín SA	0	0
002/2011	60852158	Empresas Públicas de Medellín ESP	0	0
004/2011	5801006	Escombros Sólidos LTDA	0	0
005/2011	2044249	Metrosalud	0	0
007/2011	399539060	Metroseguridad	0	0
008/2011	649909487	EMTELCO		
001/2014	403179087	Empresas Públicas de Medellín ESP	0	0
001/2016	16567249	Metroparques	0	0
001/2017	110032933	Empresas Públicas de Medellín ESP	0	0
006/2017	42519831	Empresas Públicas de Medellín ESP	0	0
008/2017	10981366857	Municipio de Medellín	0	0
009/2017	53087829	Metroparques	0	0
004/2018	36409888	Municipio de Medellín	0	0
004/2019	321001505	Municipio de Medellín	0	0
001/2023	1416595167	Municipio de Medellín	0	0
002/2024	68479912	Hospital General de Medellín	0	0

Evaluación Independiente al Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 2025, 25 de noviembre de 2025.

No. Proceso jurisdicción coactiva	Título ejecutivo - cuantía	Ejecutado - entidad afectada	Valor recaudado durante la vigencia - capital	Valor recaudado durante la vigencia - intereses
003/2024	5389767	Metrosalud	0	0
004/2024	15161274	Hospital General de Medellín	0	0
005/2024	5967430	Colegio Mayor de Antioquia	119349	2001
006/2024	26601723	Empresa Desarrollo Urbano	26601723	0
002/2025	14376699	Aeropuerto Olaya Herrera	14376999	0
003/2025	26202513	Aeropuerto Olaya Herrera	26202514	0
004/2025	20366288	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia	20366288	0
005/2025	259215185	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones	0	0
TOTAL	15,227,555,713		87,666,873	2,001

Fuente: Respuesta solicitud de información Memorando 20258011035.

Se evidencian cuatro (4) procesos que no cuentan con investigación de bienes de la vigencia 2025: 002/2025, 003/2025, 004/2025 y 005/2025. En buena parte de los casos se identificó deudor sin patrimonio e ingresos para atender la obligación. La Contraloría para tal efecto tiene convenios pactados con la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

En la presente vigencia se realizó recaudo por valor de \$ 87.668.874, discriminados en \$119.349 del proceso 005/2024, \$26.601.723 del proceso 006/2024 y \$ 14.376.999 del proceso 002/2025, \$26.202.514 del procesos 003/2025 y \$20.366.288 del procesos 004/2025.

7. CONCLUSIONES

Luego de verificar el cumplimiento de las actividades y la aplicación de los controles establecidos en el Procedimiento de Responsabilidad Fiscal (Código P-CF-RF-001, Versión 19) y en el Proceso de Jurisdicción Coactiva (Código P-CF-JC-001, Versión 5) de la Contraloría Distrital de Medellín, se concluye que no se evidencian incumplimientos frente a los requisitos definidos para la gestión de los trámites de Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Asimismo, se observa que la dependencia ha implementado estrategias orientadas al fortalecimiento y mejoramiento continuo del proceso y a sostener o mejorar los indicadores que impactan directamente la certificación anual de la entidad por parte de la Auditoría General de la República, demostrando un adecuado nivel de gestión y un claro compromiso institucional con el cumplimiento de la normativa.